



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministra Administrativa

San José 15 de marzo del 2019.

MINUTA REUNION:

- ROSA ADOLIO CASCANTE VICEMINISTRA
- JULIO BARRANTES ZAMORA R.H.
- MELANIA BENAVIDES R.H.
- JENNIFER VEGA M
-
- REPRESENTACION FONABE
- MAURICIO DONATO
- MELISA RIVAS MOYA
- MARIANELA MORA CASTRO
- ROSIBERTH MENDEZ CRUZ

- REPRESENTACION IMAS

- DIEGO VICENTE

TEMA: COMISION TÉCNICA SOBRE ASPECTOS LABORALES PARA TRANSICION DE FONABE

1. Discusión sobre la participación de Mauricio Donato en el proceso o comisión de traslado de funcionarios de Fonabe al IMAS
2. Mauricio Donato, la prioridad es la continuidad de la prestación de servicio público.
3. Doña Rosa Expone la necesidad de participación de ciertos actores incluido Mauricio Donato en la gestión de traslado y operación de FONABE.
4. Participación de Diego: dice que por su llegada tardía no entiende el tema de la Junta.
5. Doña Rosa aclara que la convocatoria a la reunión incorpora a Mauricio Donato, a quien le corresponde la operativización de las gestiones en la Junta Directiva de FONABE. Doña Rosa explica que Diego forma parte de la Junta Directiva y por ser parte de IMAS es necesaria su participación
6. Diego aclara que en las reuniones iniciales se dispuso que por ser parte de IMAS formara parte de la comisión.
7. Una de las funcionarias indica que la comisión técnica era la encargada del proceso de traslado de funcionarios (para ello la participación de Julio Barrantes y Melania Benavides) lo idea es que cada comisión atienda los temas asignados a cada competencia.
8. Se expone sobre las competencias de la comisión técnica que debe atender los temas de traslado de funcionarios.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministra Administrativa

9. Doña Rosa aclara la necesidad de la participación de Diego por ser funcionario IMAS para las necesidades de traslado de funcionarios a IMAS.
10. Doña Rosa resuelve que tanto Diego y Mauricio se retiren para continuar la reunión únicamente con los funcionarios de RH de MEP. Las funcionarias de FONABE solicitan que se mantengan para aprovechar su presencia. Este se conforma como un primer acuerdo de la presente reunión.
11. Don Julio explica que la norma aplicar es un traslado horizontal para el movimiento de funcionarios de un presupuesto a otro con el aval de cada jerarca, ello según decreto ejecutivo. Los requisitos de la norma son estrictos en cuanto al procedimiento para que la AP autorice el traslado de cada plaza, y por estar en el mismo régimen no ve que surjan mayores problemas. Explica que traslado la plaza con todo y presupuesto, a lo cual cada jerarca debe renunciar a ello, y no es lo mismo si existe plaza vacante, con línea de ascenso (art. 22 bis)
12. Don Mauricio consulta que si hay cambio de plaza directamente al IMAS si ello es viable, don Julio indica que no. Podría mediante convenio en cuanto el plazo se venza debe regresar a su lugar de origen.
13. Doña Rosa recuerda que a partir de julio los que se trasladen al MEP deberán seguir cubiertos presupuestariamente por FONABE hasta fin de año.
14. Don Julio explica el cumplimiento de plazos en el anteproyecto de presupuesto ordinario, por lo cual debe tenerse presente las circunstancias de tratamiento de las fechas para poder incluir en cada presupuesto para su discusión en la Asamblea Legislativa.
15. Julio indica que pago de vacaciones y salario seguirá siendo responsabilidad de FONABE.
16. Julio requisitos traslado horizontal: que ambos jefes firmen acuerdo o resolución, en que cada puesto tenga el visto bueno de cada puesto. Se hace una resolución de cada caso, en la cual se acredita el traslado, pues requiere estudio de clasificación del puesto según la estructura del MEP. Podría existir situaciones en que un traslado no se ajuste, por lo tal se debe hacer una por persona para evitar situaciones de atraso. Le compete a la parte jurídica del MEP realizar todo el proceso de traslado de FONABE AL MEP. Si quiere ir a otro ministerio le corresponderá a esa otra entidad.
17. Doña Rosa dice que la meta es que cada entidad atienda a partir del ejercicio 2020 con su propio presupuesto.
18. Julio, ningún traslado se realiza si el funcionario no lo pide expresamente (anuencia), se requiere una certificación que el puesto existe, sea tiene propiedad, y la plaza y con **AL MENOS DOS AÑOS DE ESTAR EN EL PUESTO.**
19. Se sugiere que sea una certificación por cada funcionario, para incorporarlo a cada expediente, en lugar una certificación genérica.



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministra Administrativa

20. Dice don Julio que es ideal nos remita una certificación de la anualidad de cada funcionario para su registro.

ACUERDO

21. Se toma un acuerdo que los representante de RH del MEP coordinaran con los representantes de RH de FONABE para los lineamientos de los proceso de traslado horizontal.
22. Julio. En cuanto a los interinos, si bien no es parte del estudio podríamos traernos la plaza. Igual puede cumplir el permiso acá.
23. La plaza congelada se queda fuera del estudio. Es probable se pierda pero ese tema no se va a discutir.
24. Don Julio lo más importante es el estudio de clasificación del puesto, pues la AP no va realizar nada hasta tanto no se haga el estudio de: clasificación del puesto, y que exista estructura en donde ubicarlo, podría darse un descenso. Tenemos la instrucción de poder realizar los traslados sin perjuicio alguno, todo dependerá del estudio de cada puesto y estructura en la cual pueda ingresar.
25. Doña Rosa solicita que cada funcionario realice la manifestación expresa que desea venir al MEP, que se determine la expectativa de cada quien. Don Julio indica que esto es fundamental para realizar los estudios diferenciados, sea que quieran ir a otra Institución, o acogerse a jubilación o movilidad laboral.

PROCESO DE TRASLADO SELECCIONADO AL IMAS

26. Doña Rosa indica que todos van ubicados al MEP, indistintamente quieran ir a otra entidad. Dice don Julio que los casos de personas que desen trasladarse al IMAS primero deben ir al IMAS, y luego por medio de convenio se trasladan al IMAS para tal efecto se ha de requerir dos estudios. Y se debe contar también inicialmente una manifestación expresa del IMAS si los puede y quiere recibir.
27. Doña Rosa manifiesta que no puede comprometer el estudio en otro ministerio, eso será responsabilidad de cada funcionario.

ACUERDO DE LISTA DE TRASLADO

28. Se toma acuerdo que las representación de trabajadores de FONABE remitan a RH (Julio Barrantes) la lista de los funcionarios y sus decisiones de traslado: MEP-IMAS-OTRA INSTITUCION-MOVILIDAD LABORAL; y que en el caso del MEP se indique el lugar de residencia. Que deberá ser entregada a mas el jueves 21 de marzo.
29. Don Julio que todos los documentos sean original.
30. En cuanto a la circular 118-2019, se debe incluir cual es la necesidad de que la plaza este alineada con las necesidades del desarrollo de los proyectos de cada institución, este es un requisito nuevo. Además



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministra Administrativa

debo certificar desde la entidad presupuestaria la necesidad del traslado. También cambio que en la AP la Secretaria aprobaba el traslado, ahora le corresponde al Consejo, por lo tanto este trámite es de consideración importante.

ACUERDO SOBRE MOVILIDAD LABORAL

31. Consultan como es el procedimiento para acceder a la movilidad laboral. Indica don Julio que no es procedimiento usual. Se toma el acuerdo que doña Rosa de consultar con la Dirección Jurídica para dicho procedimiento.
32. Consultan sobre situación de personas que se encuentren con el proceso cercano a la jubilación.

ACUERDO SOBRE RÉGIMEN JUBILATORIO

33. A fin de realizar por parte del MEP las consultas ante JUPEMA sobre algunos de los funcionarios que se encuentren próximos al proceso de jubilación que integran FONABE, para que se emita un criterio a cada caso. Esto lo realizaría RH (Julio Barrantes)

ACUERDO REUNION CON CAJA DE ANDE Y JUPEMA

34. Don Julio propone una sesión de trabajo con CAJA de ANDE y JUPEMA para valorar los alcances de la movilización de los funcionarios de FONABE. Esta reunión es para sensibilizar los rebajos que acarrea el pertenece tanto Caja de Ande y La Sociedad del Magisterio. Y el MEP se compromete a consultar a JUPEMA como quedarían los trabajadores de FONABE que cotizan para el IVM de la CCSS.
35. Consultan la situación de dos funcionarias que están interinamente en FONABE; pero tienen plaza en otra institución. EL interino no es parte del estudio, el estudio solo abarca a al propietario.
36. Consulta sobre una funcionaria incapacitada con 4 años de estar fuera.
37. La primera tarea es tener claro cuáles son las personas que vienen para el MEP para poder realizar los estudios, y así la Administración pueda tener claro en donde puede ubicarlos dentro de la Estructura del MEP. Mauricio Donato, indica que podría estar listo para la sesión del 26 de marzo.

ACUERDO MAURICIO DONATO

38. Mauricio Donato puede tener para el martes 19 el borrador de la lista con las personas seleccionadas que se mantendrán en el proceso de gestión de FONABE.
39. Le pide doña Rosa a don Julio que coordine con Reynaldo Ruiz las fechas para la remisión de insumos a fin de la elaboración del



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Viceministra Administrativa

proyecto de presupuesto MEP. Don Julio les recuerda sobre la aplicación de la matriz que están entregando para el contenido de los estudios. Es todo firmamos a las quince horas diez minutos del quince de marzo del 2019

MIEMBROS COMISIÓN:

MEP:

JULIO BARRANTES ZAMORA R.H.

MELANIA BENAVIDES R.H.

FONABE:

MELISA RIVAS MOYA

MARIANELA MORA CASTRO

ROSIBERTH MENDEZ CRUZ

OBSERVADORA E INVITADOS:

ROSA ADOLIO CASCANTE VICEMINISTRA (OBSERVADORA)

JENNIFER VEGA M (INVITADA) Jennifer Vega M.

MAURICIO DONATO (INVITADO) FONABE